



RIO GALLEGOS, 07 de Mayo de 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.061/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 06 de las presentes obra Nota elevada por el agente Víctor Armando PAREDES;

QUE mediante la misma solicita su reintegro al cargo que posee en esta institución, a partir del 02 de Mayo del corriente año;

QUE el agente en cuestión venía usufructuando Licencia Sin Goce de Haberes otorgada mediante Disposición dictada Ad-Referendum del Consejo de Unidad N° 047 de fecha 28 de Febrero de 2006;

QUE a Fs. 08 el Sr. Jefe de Administración a/c de la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la situación de revista del agente en cuestión;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
DISPONE:

ARTICULO 1º.- REINTEGRAR al agente Víctor Armando PAREDES (C.U.I.L. N° 20-16029728-0) en el cargo planta permanente que posee en el Área: SHA/Administración – Categoría 4 – Sector Equipo de Apoyo Administrativo de la carrera Administración y Apoyo, a partir del 02 de Mayo de 2006, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Jefatura de Administración, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.

DISPOSICION

N°

258



DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA UARG